



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Depto. De Salud

REF: Autoriza compra que Indica.

DECRETO A. EXENTO No. 0013/24

COLBUN

10 JUL 2020

VISTOS :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento N°244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, la Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, Artículo N° 10 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886, De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Movimiento de Material N°785.-
- Cotizaciones (3)
- Certificado de disponibilidad presupuestaria.-
- Adquisición inferior a 3 U.T.M.

DECRETO :

- 1.- Autorizase envío de Orden de Compra al Proveedor que se detalla a continuación, correspondiente a la adquisición de Bolso Trauma Plus II, Solicitado para CESFAM Colbún, Programa M.A.IS. 2020 del Depto. de Salud Colbún.-

R.U.T	PROVEEDOR	MONTO TOTAL
76.489.431-6	DIST. COM. INTEGRAL MEDICOS Y DENTAL MARISOL VELASQ.	67.818

- 2.- Lo anterior de acuerdo a Precio y Disponibilidad.-
- 3.- Impútese el gasto con cargo a la cuenta: 215.22.04.999, Ítem: Otros Materiales de Uso o Consumo, del presupuesto del Depto. de Salud año 2020.-.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HSV/LPT/PRG/ymv.-

DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Colbún
- Archivo Depto. Salud

